

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

A los miembros de la Junta Directiva del Fondo de Fomento Panelero:

- 1. Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Fomento Panelero FFP, administrado por la Federación Nacional de Productores de Panela FEDEPANELA, al 31 de diciembre 2019 y 2018 que comprenden el Estado de Situación Financiero, el estado de resultados integral, El estado de cambios en el Fondo Social y el estado de flujo de Efectivo, bajo las Nomas Internacionales Contables del Sector Publico (NICSP), adjuntos al presente informe, junto con las revelaciones explicativas a dichos estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas por los años terminados en esas fechas.
- 2. La administración del Fondo de Fomento de Panelero es responsable del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de la información financiera libre de errores significativos, debido a fraude o error, así como de la correcta preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios. El Fondo de Fomento Panelero fue asignado por la Contaduría General de la Nación como grupo 3 a través de la Resolución 533 de 2015.
- 3. Hemos sido nombrados auditores internos del Fondo de Fomento Panelero para vigilar el cumplimiento de las leyes y regulaciones que rigen al Fondo, particularmente las regladas en el Decreto 2025 del 6 de noviembre de 1996. Una de las funciones que nos ha sido encomendada es la de expresar una opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Con base en nuestros procedimientos de auditoria, obtuvimos la información necesaria para cumplir nuestras funciones de auditores internos y llevar a cabo nuestro trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Tales normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos y técnicos, que se planifique y efectúe la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si la información de los Estados Financieros está libre de errores de importancia relativa.
- 4. Una auditoria incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones pertinentes. Una auditoria también incluye, evaluar el cumplimiento de las Normas que regulan la contribución parafiscal de la cuota de fomento panelero, así como de las cláusulas previstas en el Contrato de Administración suscrito entre el Fondo de Fomento Panelero y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración de la cuota de fomento y sus inversiones, así como las estimaciones contables significativas hechas por la administración y la presentación general de la información específica de los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoria nos proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.
- 5. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de errores materiales en dichos estados financieros. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el Auditor debe considerar los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye evaluar el uso de políticas de contabilidad apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración del Fondo de Fomento Panelero y de la presentación completa de los estados financieros en su conjunto. En concordancia con nuestras responsabilidades, llevamos





a cabo las pruebas que consideramos necesarias para examinar las transacciones ocurridas desde el inicio del año. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos nos proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que sobre los estados financieros expresamos más adelante.

6. El fondo administrador ha cumplido con la normatividad que rige el funcionamiento del FNP de acuerdo con las características del sector.

7. Opinión:

En nuestra opinión, los estados financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo de Fomento Panelero en dicho periodo. Los resultados de sus operaciones por el periodo terminado en esa fecha fueron preparados, de acuerdo con los lineamientos previstos por la Contaduría General de la República, Decretos, Resoluciones, Circulares y demás normas que regulan la materia, uniformemente aplicado.

- 8. Con base en el desarrollo de mis demás labores de auditoria interna, conceptúo también que durante el año 2019:
 - a. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
 - b. La Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - c. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables suministrados por el Administrador del FFP.
 - d. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la administración del Fondo a la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores (Parágrafo 2°, del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013).
 - e. El uso de los productos de propiedad intelectual está acorde con la legislación vigente y, en el caso específico del software, y las licencia que acompañan los programa.

Garssa Consulting S.A.S. Auditores Internos

Sandra Lucía Sossa Peña Socio

Spyle

Bogotá, 14 de febrero de 2020

